



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: miércoles, 18 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Pastrana por el que se aprueba inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Pastrana.

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Pastrana.

Aprobado inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Pastrana, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad <https://pastrana.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pastrana a 16 de junio de 2025.- El Alcalde.- Carlos Largo Alcón.-

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: f5348c81cd6740218875a84ea8235b787a640e97